



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 52

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 23 de julio de 1996
DE COMISIONES

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Conocimiento de la Objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto Durán Ballén, a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (Segundo debate
- IV Conocimiento de la Objeción Parcial del Presidente de la República, Arquitecto Sixto Durán Ballén, al Decreto de expropiación en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro".
- V Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen socio-económico para la provincia de Galápagos.
- VI Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Quinsaloma en la provincia de Los Ríos.
- VII Primer debate del proyecto de Ley que Fomenta la producción y evita el éxodo poblacional de la provincia de Loja.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. 52

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES

Fecha: 23 de julio de 1996

SUMARIO:

CAPITULOS:

- VIII Primer debate del decreto en beneficio del Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín" del Distrito Metropolitano de Quito.
- IX Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de las Obstetrices del Ecuador.
- X Segundo debate del proyecto de Ley sobre Prevención, Mitigación y Atención de desastres de origen natural, provocado o tecnológico.
- XI Segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos.
- XII Segundo debate del proyecto de reforma a la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores.
- XIII Primer debate del proyecto de Ley que Crea el Cantón San Andrés en la provincia de Chimborazo
- XIV Primer debate el proyecto de Ley de Creación del cantón El Quinche, en la provincia de Pichincha.

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 52**

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES

Fecha: 23 de julio de 1996

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- XV Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal para impedir los delitos de Lesa Humanidad.
- XVI Primer debate del proyecto de Ley que Crea el cantón Checa en la provincia del Azuay.
- XVII Clausura de la sesión.

ARCHIVO

frs/mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 52

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 23 de julio de 1996
DE COMISIONES

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	
	INTERVENCIONES:	
	H. AGUIRRE MONTERO	7-8
	H. SANCHEZ MOSQUERA	8
	H. RODRIGUEZ IVAN	9
	H. RUIZ ENRIQUEZ	9-10
	H. YANCHAPAXI CANDO	10 -11
	H. ALMEIDA MORAN	11
III	Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto Sixto Durán Ballén, a la Ley de Tránsito y Trans - porte Terrestre (Segundo debate)	
	INTERVENCIONES:	
	ALMEIDA MORAN	15
IV	Conocimiento de la Objeción Parcial - del Presidente de la República, Arqui- tecto Sixto Durán Ballén, al Decreto de expropiación en favor de la Coopera- tiva de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro"	





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 52

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE
COMISIONES

Fecha: 23 de julio de 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

H. RODRIGUEZ IVAN

16-17

H. ALMEIDA MORAN

17-18

IV

Continuación del segundo debate del
proyecto de Ley de Régimen socio -
económico para la provincia de Ga--
lápagos

INTERVENCIONES:

H. VELIZ VELIZ

24, 26, 28

H. CORDERO ACOSTA

28

VI

Primer debate del proyecto de Ley que
Crea el cantón Quinsaloma, provincia -
de Los Ríos.

INTERVENCIONES:

H. VELIZ VELIZ

29

VII

Primer debate del proyecto de Ley que
Fomenta la Producción y evita el éxo-
do poblacional de la provincia de Loja.

INTERVENCIONES:

H. YANCHAPAXI CANDO

37-38

VIII

Primer debate del decreto en benefi-
cio del Hogar Escuela "Carlos Andrade



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 52

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 23 de julio de 1996

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Marín", del Distrito Metropolitano de Quito.

INTEREVCIONES;

H. SANCHEZ MOSQUERA

42, 43, 44

IX

Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de las Obs

INTERVENCIONES:

H. YANCHAPAXI CANDO

56, 57

X

Segundo debate del proyecto de Ley sobre Preservación, Mitigación y Atención de desastres de origen Natural, provocado o Tecnológico.

INTERVENCIONES:

H. YANCHAPAXI CANDO

69

XI

Segundo debate de la Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos.

75-76

XII

Segundo debate del proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores.

77-80

XIII

Primer debate del proyecto de Ley -

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 52**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO
COMISIONES

Fecha: 23 de julio de 1996

INDICE:**CAPITULOS :****PAGINAS:**

	que crea el Cantón San Andrés en la Provincia del Chimborazo	81-87
XIV	Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón El Quinche, en la Provincia de Pichincha.	88-91
XV	Segundo debate del proyecto de Ley - Reformatoria del Código Penal para- impedir los delitos de Lesa Humanidad .	91-94
XVI	Primer debate del proyecto de Ley que Crea el Cantón Checa, en la provincia- del Azuay.	96-97
XVII	Clausura de la sesión	94-97

mcb.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Franco Romero Loayza, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala el Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecinueve horas, diez de minutos.---

En la Secretaría actúan el doctor Fabrizio Brito Morán y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS
VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN
COSTA FEBRES WILMAN
RIVADENEIRA ILVES CARLOS
CORDERO ACOSTA JOSE
GUILLEN MURILLO HUMBERTO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RUIZ ENRIQUEZ HUGO
NOBOA CHAVEZ MARCELO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
AGUIRRE MORAN GALO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
RAMIREZ ANGULO MIGUEL
ESCOBAR BRAVO LEONARDO
VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

FABARA GALLARDO FABIAN
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
MALDONADO RIVERA NORBERTO
LLERENA OLVERA PEDRO
VASQUEZ BERMEJO JORGE
PONTON VELOZ ERNESTO
FELIX LOPEZ MANUEL

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

SANCHEZ MOSQUERA PEDRO
BRAVO BRAVO FREDDY
ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO
VIDAL ESPINOZA CARLOS
LARREA MARTINEZ FERNANDO



EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Comisión de lo Civil y Penal, principales: Luis Almeida, presente. Ricardo Vanegas, presente. Iván Rodríguez, presente. Wilman Costa, Carlos Rivadeneira, presente. José Cordero, presente. Humberto Guillén, presente. Suplentes: Daniel Alvarez, presente. Comisión de Laboral y Social, principales: Aracelly Moreno, ausente. Hugo Ruiz, presente. Marcelo Noboa, ausente. Gustavo Larrea, ausente. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Juan Castanier, ausente. Suplentes: Pedro Lino Sánchez, presente. César Buelva, ausente. Frank Vargas, ausente. Galo Aguirre, presente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Principales: Santiago Bucaram, ausente. Antonio Posso,

ausente. Homero López, ausente. Miguel Ramírez, ausente. Guido Alava, ausente. Leonardo Escobar, presente. Vinicio Veloz, presente. Suplentes: Harry Alvarez, ausente. Juan José Castelló, ausente. Oscar Célleri, ausente. Fabián Fabara, ausente. Carlos Rivadeneira, presente. Marcelo Saltos, ausente. Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, principales: Fabián Fabara, ausente. Napoleón Ycaza, ausente. Norberto Maldonado, presente. José Llerena, presente. Jorge Vásquez, presente. Ernesto Pontón, ausente. Manuel Félix López, presente. Suplentes: Guido Alava, ausente. Carlos Vallejo, ausente. Raúl Baca Carbo, ausente. Comisión de Gestión Pública y Régimen Seccional, principales: Oscar Célleri, ausente. Freddy Bravo, ausente. Italo Ordóñez, ausente. Carlos Vidal, ausente. Jhonny Terán, ausente. Fernando Larrea, presente. Suplentes: Harry Alvarez, ausente. Isauro Puente, ausente. Mario Loor, ausente. Diego Delgado, ausente. Eduardo Velíz, presente. Milton Fabara, ausente. Señor Presidente, contestaron a la lista dieciocho legisladores; luego, hizo su ingreso el Diputado Miguel Ramírez, lo que configura diecinueve legisladores en la sala.-----

-I-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Diputado Eduardo Velíz.-

EL H. VELIZ VELIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores: quisiera referirme al Orden del Día, señor Presidente, con el respeto y la consideración que se merecen, los demás proyectos que han sido inscritos en este Orden del Día; quisiera solicitar la colaboración suya y a través suyo, señor Presidente, de los demás señores legisladores, que cualquier cambio que se propongan se haga a partir del punto número dos, porque tenemos la Ley de Galápagos, que son solamente cinco reformas y derogatorias, que en un promedio de cinco a diez minutos las evacuamos; por un lado, y por otro lado también, está dentro de lo pertinente en el Reglamento del Congreso Nacional, que el último punto

que se trata en la sesión última, será el primer punto a tratarse en la siguiente sesión. Además de eso, a mis colegas legisladores, les solicito, muy comedidamente, a nombre de esa provincia, y es el único proyecto de ley que se ha presentado en este año para esa provincia y es tan esperado, es tan ansiado, tanto por las instituciones y el pueblo galapaguense, así como por las instituciones y organizaciones internacionales, que están deseosas de contribuir a la protección de los recursos biológicos de la provincia de Galápagos, pero, contando con un marco legal que les asegure la buena utilización y canalización de esos recursos. Por lo tanto, no quiero alargarme más, señor Presidente, este es mi pedido respecto al punto del Orden del Día. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, señor diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Plenario de las Comisiones Legislativas. Orden del Día, Martes 23 de julio de 1996. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Socioecológico para la provincia de Galápagos; 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo; 3. Primer debate del proyecto de Ley que crea el cantón "El Quinche" en la provincia de Pichincha; 4. Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República Arquitecto Sixto Durán Ballén, a los proyectos de: a) Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. No. II-94-187-A. Segundo debate de la moción de ratificación; b) Decreto por el que se expropia en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", en el sector Collaloma en la parroquia Cotocollao del cantón Quito. No. III-95-210. Segundo debate de la moción de ratificación; 5. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal para impedir la prescripción de los delitos de lesa humanidad; 6. Segundo debate del proyecto de Ley que crea el cantón San Andrés en la provincia

de Chimborazo; 7. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores; 8. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria; 9. Segundo debate del proyecto de Ley de Condonación de la deuda de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Cuajac; 10. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia a la señora Osmara Villamagua de León Argudo; 11. Primer debate del proyecto de Ley que crea el cantón Checa en la provincia del Azuay; 12. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos; 13. Segundo debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al artista Joel Rigoberto Sánchez (votación). 14. Segundo debate del proyecto de Ley sobre la Prevención, Mitigación, Atención de Desastres de Origen Natural Provocado o tecnológico; 15. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Administración de Justicia Militar; 16. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos; 17. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Nacional de Obstetrices; 18. Segundo debate del proyecto de Ley que crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado para los Cantones de Pastaza y Mera; 19. Primer debate del proyecto de Ley que crea el Cantón Quinsaloma en la provincia de Los Ríos; 20. Primer debate del proyecto de Ley de reestructuración de Préstamos de la Pequeña Industria, Artesanía y Afines; 21. Primer debate del proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia al señor Oscar Guerra (Sarzoza); 22. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Defensa del Migrante; 23. Primer debate del proyecto de Decreto en Beneficio del Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín"; 24. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal Militar; Primer debate del proyecto que Fomenta la Producción y el éxodo poblacional de la provincia de Loja. " Hasta aquí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. En consideración el Orden del Día, con las intervenciones de

los señores diputados Jorge Vásquez, Galo Aguirre e Iván Rodríguez, pasaremos a conocer el Orden del Día.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente, sobre el Orden del Día. Que el punto número diecinueve, pase a ser punto número tres, de esta manera hacemos justicia a los habitantes del cantón Quinsaloma, que aspiran a llegar a ser cantón. Es primera lectura, señor Presidente, y estaríamos sustituyendo un puesto, que también es primera lectura de debate. Que el punto diecinueve, pase a ser tres. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Señor Diputado Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En el punto veinticinco consta, el primer debate del proyecto de Ley que fomenta la producción y evita el éxodo poblacional de la provincia de Loja. Señor Presidente, señores legisladores, es público y notorio el grave problema por el que está atravesando la provincia de Loja, al haberse presentado nuevamente el problema de la sequía. Señor Presidente, yo apelo a usted y apelo al sentido de patriotismo y de ecuatorianidad de los señores legisladores, para que ésto sea tratado como segundo punto del Orden del Día, perdón, tercer punto del Orden del Día, me corrigió el Diputado Yanchapaxi, tomando en cuenta de que es un primer debate que se podría dar lectura, para que pase a informe de la Comisión. Señor Presidente, yo creo que es hora de hacer justicia al pueblo de Loja, un pueblo del cual, el gobierno de turno solamente se acuerdo cuando hay algún problema limítrofe con el Perú; creo que esto sería un grano de arena que podría poner el Congreso Nacional, para evitar, como dice el texto del proyecto que ha sido enviado por el Ejecutivo, evitar el éxodo poblacional de la provincia de Loja. La semana anterior, yo he estado en el Consejo de Seguridad Nacional, tratando de hacer conciencia de que este problema grave que atraviesa la provincia de Loja, sea realmente tratado en la dimensión

que tiene, que sea considerado como un problema de seguridad nacional. Señor Presidente, apelo a usted y a los señores legisladores, para que sea considerado en el cuarto punto del Orden del Día, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Pedro Lino Sánchez.--

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados: Yo quiero hacer un planteamiento muy específico, señor Presidente, en lo relacionado al Orden del Día, solicitarle a usted, y a los honorables miembros del Plenario, que en esta noche tengamos una actitud como siempre la ha tenido el Congreso Nacional, solidaria, con decenas y centenares de niños que están siendo despojados, de la escuela donde vienen recibiendo clases. Propongo, señor Presidente, que el punto número veintitrés sea trasladado al punto número cinco, y que realmente procedamos a defender a la niñez, que hoy está siendo conculcada en sus derechos relacionados a la educación. Y finalmente, señor Presidente, quiero que usted me permita, si aquí están los beneficiarios, por eso me atrevo a hacer la propuesta, se que contaré con el aval, están los niños, los estudiantes, señor Presidente, honorables diputados; y, finalmente, señor Presidente, decía, quiero que usted se digne poner a consideración del Plenario un acuerdo en solidaridad con un funcionario del Congreso Nacional. Yo he tenido dos años de estar en este Congreso y he conocido al señor Rufo Mejía, se han tomado algunas medidas hacia él y pienso que es hora de que el Plenario de las Comisiones Legislativas, le reconozca los méritos y los derechos, a quien así debe conceder. De tal manera que, someto a consideración de la Presidencia, a través de Secretaría, un acuerdo en solidaridad y en beneficio del señor Rufo Mejía, pagador del Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Señor Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, estando de acuerdo con la moción del Diputado Lino Sánchez, con relación a la escuela "Carlos Andrade Marín", pero básicamente, señor Presidente, le voy a solicitar de favor especial, lo siguiente, en esto consiste parte de mi moción, señor Presidente. Primero, existiendo en este momento, si no me equivoco, veinticuatro señores legisladores, yo mociono, señor Presidente, que se pase a tratar como primer punto del Orden del Día, las objeciones parciales del señor Presidente de la República, que tiene que ver con la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y luego el asunto de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro". Es el segundo y definitivo debate, señor Presidente que toca o corresponde la votación, esa es la primera parte de la moción; y, la segunda es, que el punto diecisiete, señor Presidente, que es el segundo debate del proyecto de Ley Reformativa, a la Ley de la Federación Nacional de Obstetrices, pase señor Presidente, al quinto lugar del Orden del Día, es menester, que este grupo de profesionales reforme su ley, para que puedan estar inmersos de mejor manera, en la legislación de salud, señor Presidente, al sexto, señor Presidente, al sexto, porque ya mocionó el quinto, al sexto señor Presidente, yo mociono esto. Y finalmente, sería bueno, señor Presidente, de que el Congreso ratifique, lo que resolvió hace tiempo atrás, con relación a una bonificación equivalente a una remuneración total, a cargo del Presupuesto del Congreso, para los funcionarios y empleados que laboran aquí, en el Congreso Nacional, básicamente atendiendo al Plenario de las Comisiones Legislativas, este acuerdo ya conoce la Secretaría, hago nuevamente entrega de esta misma, en todo caso, señor Presidente, de que antes de que se vayan los señores legisladores, pasemos al Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Hugo Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Estoy totalmente de acuerdo con el pedido

o la moción que acaba de plantear el Honorable Iván Rodríguez, aprovechando que estamos más de veinticuatro diputados, entremos de inmediato a conocer la objeción parcial a la Ley de Tránsito, como también el decreto en que se expropia en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro". La semana anterior, creo que cumplimos a cabalidad con nuestras funciones, el compromiso de trabajar del día lunes hasta el día viernes, desgraciadamente, no se ha cumplido; ayer estuvimos dieciséis diputados, pero desgraciadamente no hubo el quórum reglamentario como para poder evacuar una serie de leyes que nos hemos comprometido con el país. Por lo tanto, aprovechando, señor Presidente, sin perder tiempo, entremos a tratar la Ley de Tránsito, luego el decreto que expropia en favor de la Cooperativa "Luchador Eloy Alfaro" y, quiero sugerir, en homenaje a quienes trabajan en los Tribunales de Menores del país, que el punto séptimo, "segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores", pase a ser el punto quinto del Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor diputado. Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores: Con el deseo de entrar a trabajar inmediatamente, lo más inmediatamente posible, quiero apoyar la moción para que Ley de Tránsito y Transporte Terrestre sea tratado en primer lugar, siempre que contemos con los veintitrés o veinticuatro votos. En segundo lugar, Eduardo Véliz, para que la Ley de Régimen Socio-Económico para la provincia de Galápagos, que está por finalizar, lo tratemos a continuación. Luego, señor Presidente, desde hace algunas sesiones, vengo solicitando de la manera más encarecida al Congreso Nacional, porque la ley que crea el sistema de prevención, mitigación y atención a los desastres naturales, sea aprobada lo más pronto posible. No puede ser, señor Presidente, que nuestro país, no tenga recursos para ir en socorro de los ecuatorianos que caen en desgracia, por desastres

naturales o los provocados; el sismo de Pujilí, ha dejado miles de cotopaxenses en la angustia y en la desesperación y no disponen de recursos económicos. Esta ley va a dar esos recursos, pero, puede suceder otro fenómeno y el país no está preparado. Por eso pido, que el punto número catorce pase al cuarto punto del Orden del Día, porque es una ley de carácter nacional, que va a favorecer a todos los ecuatorianos, principalmente a los que menos recursos tienen. Y quiero también hacerme eco, de esa provincia centinela de patria, que se está quedando desolada justamente por la sequía y porque no tienen recursos, sólo nos acordamos en las guerras, señor Presidente y honorables señores legisladores, para que pase y sea atendido en el primer punto, cuando tratemos primeros debates; y, en segundo lugar que el punto veintitrés, se trate en los proyectos de primer debate, en segundo punto. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted. Señor Diputado Luis Almeida.-

EL H. ALMEIDA MORAN: Gracias, señor Presidente. Disculpe la molestia, el señor Diputado Iván Rodríguez, ya planteó el asunto de la Ley de Tránsito y usted, en el momento oportuno, lo puede hacer el cambio. Yo quería pedir, señor Presidente, el punto número dieciséis, algo referente a la Ley Reformatoria a la Ley de Partidos Políticos, en el sentido que, por favor, se lo pueda poner, señor Presidente, máximo en el punto número cinco, porque es muy importante para la democracia del país. En tal sentido, yo solicito el cambio, es un solo artículo, nada más, un solo artículo, o lo aceptamos o lo negamos, y nada más. Un favor, que quiero pedirles a los señores diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación sometiendo a conocimiento de los señores diputados las solicitudes de modificación del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La del Diputado

Jorge Vásquez, que el diecinueve pase a ser tercero. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Vásquez, favor levantar el brazo. Dieciocho, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Galo Aguirre, que el punto veinticinco, pase a ser cuarto, favor levantar el brazo. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente moción.----

EL SEÑOR SECRETARIO: La del Diputado Pedro Lino Sánchez, que el veintitrés pase a ser cinco, favor levantar el brazo. Veintidós de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente moción.-

EL SEÑOR SECRETARIO: La del Diputado Iván Rodríguez, que tiene dos partes: La primera, que el Plenario conozca el segundo debate las mociones de ratificación, a las objeciones parciales del Presidente de la República; y, la segunda parte, señor Presidente, que el diecisiete pase a ser sexto. Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Rodríguez, favor levantar el brazo. Veintitrés, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente moción.---

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción del Diputado Yanchapaxi, el mociono, en su primera parte, que el catorce pase a ser cuarto; ya el cuarto fue aprobado por la moción del Diputado Aguirre. Su segunda parte, que en el punto veintitrés sea tratado entre los primeros debates, como el primer punto de los primeros debates, favor levantar el brazo. En este caso sería el catorce, el séptimo. Los señores legisladores que estén a favor, que el punto catorce, pase a ser séptimo, favor levantar el brazo. Diecisiete, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este orden, señor Presidente, la moción del Diputado Ruiz, que el punto séptimo, pase a ser una vez reformado el Orden del Día, que quede como octavo, favor levantar el brazo. Veinte, de veintiséis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Y la última, la del Diputado Almeida, que el dieciséis, pase a ser noveno. Los señores legisladores que estén a favor, levantar el brazo. Diecinueve, de veintiséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase hacer conocer a los señores legisladores, los dos proyectos de acuerdo que han sido presentados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el uno es propuesto por el Diputado Pedro Lino Sánchez, y el otro es propuesto por el Diputado Iván Rodríguez. Dicen así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el señor Rufo Mejía ha cumplido 30 años de fructífera e intachable labor como funcionario de este Congreso; Que durante estos 30 años de servicio al Honorable Congreso Nacional, el señor Rufo Mejía Tobar jamás ha sido sancionado y por el contrario ha sido considerado como un empleado capaz y responsable, y con fecha de 24 de mayo de este año, el señor Rufo Mejía Tobar, fue sancionado provisionalmente ante la desaparición de cheques del Congreso Nacional; Que según consta del parte informativo número 83d7 ODP, suscrito por el agente de Policía Alfredo Mercado y por el Mayor de Policía Teresa Carranza, en el que se señala que se configura un cuadro, con el ánimo de causar daño de carácter laboral administrativo, con la persona del señor Mejía Tobar Luis Rufo, apreciación que se corrobora con las declaraciones y versiones de los entrevistados, que lo tanto no existió razón alguna para tal sanción, Acuerda: Primero: Levantar la injusta sanción impuesta al señor Rufo Mejía Tobar;

Segundo: Hacer constar en su expediente personal el reconocimiento, que por su fructífera labor como servidor del Congreso Nacional, viene realizando, así como reincorporarle inmediatamente a sus funciones específicas; Tercero: Hacer público este Acuerdo, a fin de resarcir daños morales, que por tal sanción, se hubiese ocasionado al señor Luis Rufo Mejía Tobar". Hasta ahí el texto del acuerdo propuesto por el Diputado Pedro Lino Sánchez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores legisladores. Sin debate. Sírvase tomar votación-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del acuerdo, que se ha dado lectura, que levanten su brazo, por favor, y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, veintiuno, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo acuerdo.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiendo Acuerdo. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que los empleados y funcionarios del Congreso Nacional, que colaboraron en el desarrollo de las sesiones de los períodos ordinarios o extraordinarios y Plenario de las Comisiones Legislativas, realizan una labor sacrificada y digna de especial reconocimiento: Que los valores cancelados por el Congreso Nacional, por concepto de horas extras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa de la Función Legislativa, no compensa cuantitativamente, el sacrificio realizado por los funcionarios y empleados indicados anteriormente: Que es deber de las autoridades del Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo extraordinario cumplido. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales resuelve:

Reconocer por esta sola vez, una bonificación equivalente a la remuneración total con cargo al Presupuesto del Congreso Nacional, los funcionarios y empleados que se detallan a Continuación: Presidencia, Teniente Coronel Gustavo Tapia, licenciado Marcelo Váscquez, Jaime Muñoz, José Calvache. Vicepresidencia: Juan Carlos Espinosa. Secretaría General: Fabrizzio Brito, Roberto Muñoz, Jaime Guerrero, Rothman Valdospinos, Raúl Verdesoto, Pablo Santillán, César Alvear, Marco Cruz, Elvin Quijano, Marco Galarza, Rafael Bonilla, Luis Villegas, Carlos Soria. Dirección de Actas: Luis Boderó, Marco Calero, Elizabeth Mejía, Marco Tabango, María Cristina Acuña, Manolo Patiño, Fernando Legarda, Vicente Robalino. Departamento Médico: Nora Flores. Publicaciones: Ernesto Salazar y Luis Velásquez, Germán Tabango. Dirección de Prensa: Patricio Vivas, Edison Guevara, Leopoldo Acosta, Iván Morales, Magui Ayala, Nilo Narváez, Wilson Vacas, Sonia Quintero, Mario Gordón, Carlos Lita, Fernando Sandoval. Dirección de Personal: Fernando Guevara, Antonio Taco, Bruno Herrera, Antonio Arias, Yuri Fernández. Cabina de Grabaciones: Francisco Estrella, César Hinojosa. Servicios Generales: Luis Granja, Gonzalo Torres, Luis Terán, Fernando Borja, Guillermo Cevallos, José Baquero, Nelson Chávez, Luis Usiña, Patricio Salazar. Ascensoristas: Galo Morales, Segundo Oñate, Manuel Mier, Telmo Gómez. Copiadora: Carlos Roberto Basantes. Escolta Legislativa: Según listado que presente el Teniente Coronel Gonzalo Espinoza, Jefe de la Escolta Legislativa. El señor Presidente del Congreso Nacional dispondrá la reforma presupuestaria necesaria que permita cumplir con la presente resolución. Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano". Hasta aquí el Acuerdo planteado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, el proyecto de acuerdo que ha sido leído por el señor Secretario. Sin debate. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, el acuerdo propuesto por favor. Veintiuno, de veintiséis, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Acuerdo. Señores legisladores, hemos aprobado el Orden del Día, con algunas modificatorias, no obstante, señores legisladores, de acuerdo a la práctica parlamentaria y a lo convenido anteriormente, teniendo en estos momentos, veintiséis legisladores presentes, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, vamos a conocer en segundo y definitivo debate, la objeción parcial del señor Presidente de la República, a la Ley de Tránsito. Una ley que está esperando el comportamiento del Congreso Nacional, todo el pueblo ecuatoriano. Señor Secretario, sírvase informar a la Cámara, el estado del trámite, de la objeción parcial a la Ley de Tránsito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Lo que corresponde esta noche y una vez que ha sido aprobado, para que conste como primer punto del Orden del Día, es que el Congreso, el Plenario, se ratifique en segundo debate la moción de ratificación en cuanto a la Ley de Tránsito y en cuanto al Decreto que expropia en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro", en el sector de Collaloma en la parroquia del cantón Quito". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Señor Diputado Luis Almeida.-----

-III-

EL H. ALMEIDA MORAN: Yo voy a solicitar al señor Presidente y los honorables diputados, que se sirvan ratificar en segundo debate, lo que el Congreso Nacional hizo sobre la Ley de Tránsito; en otras palabras, ratificarnos nuevamente pero en segunda, ya que en primer debate ya lo hicimos. En tal sentido, mociono, señor Presidente, para ratificarnos en segunda, sobre la Ley de Tránsito, la aprobación que el Congreso Nacional hizo sobre toda la Ley. Gracias, señor Presidente.-----.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación con respecto a la moción planteada por el señor Diputado Luis Almeida, con respecto de resolver, el Plenario de las Comisiones Legislativas, la ratificación en el proyecto que fue aprobado por el Congreso Nacional, en segundo y definitivo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado abogado Luis Almeida, de que el Plenario de las Comisiones, se ratifique en segundo debate, en todo lo aprobado y actuado en lo referente a la Ley de Tránsito, favor levantar el brazo. Unanimidad, de veintisiete legisladores presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señores legisladores, en consecuencia esta ley ha sido aprobado, en segundo y definitivo debate, la ratificación en cuanto al texto de la Ley que fuera aprobada anteriormente por el Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase enviar de manera inmediata al Registro Oficial y ordenar la publicación del texto de la nueva Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

ARCHIVO
-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, como literal d) del primer punto del Orden del Día, también a su vez, tendría que el Congreso, pronunciarse en cuanto a la ratificación en segundo debate, al segundo numeral de la objeción parcial del Presidente de la República, al Decreto que se expropia en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro" existe una moción del Diputado Iván Rodríguez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Señor Presidente, en veinte segundos. En primer lugar, para agradecer al Congreso Nacional, por haberse ratificado en ese proyecto de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, un trabajo arduo,

sacrificado y que hoy es una realidad, en beneficio de la colectividad ecuatoriana. Bien por ello, señor Presidente. Y la otra es, para mocionar o ratificar la moción que me había permitido anteriormente señalarla, que el Congreso, tenga la gentileza de allanarse a la primera y tercera objeción del señor Presidente de la República, y ratificar lo actuado por el Congreso Nacional, en lo que tiene que ver a la segunda objeción del señor Presidente. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Iván Rodríguez, que el Plenario de las Comisiones, en segundo debate, se ratifique en la segunda parte de la objeción parcial, conforme reza la moción, favor levantar el brazo. Veintitrés, de veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Señor Diputado Luis Almeida.-----

EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, en el país rige una nueva Ley de Tránsito, muchas muertes, muchos accidentes, mucha sangre regada en el Ecuador, esta es una ley que no ha sido copiada de ningún país, es una ley hecha por la Comisión Civil y Penal, que yo he presidido, de la cual me siento totalmente orgulloso de haber hecho una ley totalmente nueva, moderna, que le da amplia cobertura a la Policía Nacional, a la Comisión de Tránsito, que educa, una ley, que en definitiva ha sido reclamada por todo el Ecuador. Por eso, señor Presidente, yo quiero agradecer a los señores diputados, a usted, señor Presidente, a todas las instituciones, que nos ayudaron a hacer esta ley; una ley realmente nueva, para orgullo de nosotros, una ley, que definitivamente la ponemos al servicio del Ecuador, al servicio de todos los ecuatorianos, para que respeten la vida humana, para que el peatón también responsabilidad *longa*

y en definitiva, sea ésta, una nueva ley que vaya a orientar toda la sociedad civil, porque además de eso, es educativa. Señor Presidente, mi congratulación y todo mi agradecimiento, a todos vosotros, por haber aprobado esta ley, que ha sido auspiciada por nosotros. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Señor Secretario, siguiente punto de Orden del Día.-----

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Socio-ecológico para la provincia de Galápagos". Señor Presidente, habría que leer la quinta disposición transitoria del presente proyecto de Ley. La quinta derogatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quinta. Se reforma los siguientes artículos de la Ley del Instituto Nacional Galápagos, INGALA, publicado en el Registro Oficial 131 de 21 de febrero de 1980. 1) En todos los artículos de la Ley y sus reformas donde consta las palabras "gerentecia y gerente" cámbiese pro Dirección Ejecutiva y Director Ejecutivo; 2. Cámbiase el texto del Artículo 1 por el siguiente. "Créase el Instituto Nacional Galápagos cuyas siglas son INGALA, entidad autónoma de derecho público, con personería jurídica y patrimonio de recursos propios y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, Isla San Cristóbal en la Provincia de Galápagos. 3, El Artículo 5 dirá: "El Directorio estará integrado por los siguientes miembros: a) Un representante del Presidente de la República; b) Un diputado de la provincia de Galápagos, designado por el Congreso Nacional; c) Un delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería; d) Un delegado del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; f) Un representante de los municipios

de la provincia de Galápagos; y, g) El prefecto provincial. Los delegados del Ejecutivo serán funcionarios públicos de la provincia de Galápagos, durarán dos años en sus funciones; podrán ser sustituidos o ratificados por un período adicional, por las respectivas instituciones. El Presidente del Directorio, será nombrado de entre sus miembros. El Directorio sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente las veces que sean necesarias, en Puerto Baquerizo Moreno excepcionalmente lo hará en otro lugar conforme la decisión mayoritaria del Directorio .

4. En el Artículo 8 se reforman los literales siguientes que dirán: a) Nombrar directamente a su secretario, de las ternas presentadas por el Presidente del Directorio, a su Director Ejecutivo, directores, jefes departamentales y asesores; h) Considerar y autorizar la celebración de contratos, cuya cuantía exceda del monto del concurso público de precios; i) Aprobar el reglamento de gastos que la decisión ejecutiva debe hacer por un monto igual o inferior a 1000 salarios mínimos vitales generales; o) Autorizar la apertura de cartas de crédito por montos superiores a los 1500 salarios vitales generales; y, r) Suprímase este literal. 5. Añádanse las siguientes literales en el Artículo 8. ". Manejar el Fondo de Inversión Social y Ambiental de Galápagos, FOINSAG, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, - Aprobar y canalizar la asistencia económica y cooperación técnica nacional o internacional ofrecida a las entidades y organismos de la Provincia de Galápagos, para cuyo efecto no se requerirá los informes previos favorables a la Secretaría General de Planificación y del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, previsto en el Artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; posteriormente los transferirá a los organismos correspondientes, según el área de competencia; -Entregar los carnés de residente permanente y temporal, a quienes cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley, y su Reglamento; -Los demás determinados en esta Ley y su Reglamento". 6. El Artículo 9 dirá: "El Director Ejecutivo del INGALA será de libre nombramiento y remoción del Directorio, de una terna de profesionales de nivel superior,

conformada preferentemente por residentes de Galápagos, presentada por el Presidente del Directorio; durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido por un período adicional". 7 Refórmase y añádase los siguientes literales en el Artículo 11: "a) Realizar las obras y servicios que demande la comunidad, en coordinación con los Municipios, Consejo Provincial y demás instituciones de la Provincia de Galápagos; d) Controlar la migración en la Provincia de Galápagos. k) Las demás atribuciones que le confiere la presente Ley". 8. El Artículo 12 dirá: "Constituyen recursos del INGALA: a) Las asignaciones que anualmente el Gobierno Nacional hará constar en forma obligatoria en el Presupuesto General del Estado, procurando el incremento de las mismas, de conformidad con las necesidades de la Provincia e institución. b) Los valores que generen los servicios y bienes del INGALA. c) las contribuciones del sector público y privado. d) El 1 por mil del salario mínimo vital general vigente por cada galón de combustible de aviación que compren en el país las líneas aéreas extranjeras, así como las compañías aéreas nacionales cuando realicen viajes internacionales. Este valor será retenido por las compañías comercializadoras de combustible y depositado mensualmente en la cuenta del INGALA. e) El 2% de los ingresos que genere el Fondo de Solidaridad, creado mediante Ley publicada en el Registro Oficial No. 661 del 24 de marzo de 1995; f) Los demás ingresos no especificados que provengan de las actividades que desarrollo la Institución". Hasta allí la quinta derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados . Sin debate. Sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, a la quinta derogatoria. Veintidós, de veintiséis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada. Siguiente derogatoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sexta. Luego del segundo inciso del

Artículo 71 de la Ley Forestal de Areas Naturales y Vida Silvestre, agréguese el siguiente párrafo: "El Parque Nacional Galápagos hará los estudios necesarios para determinar la convivencia de construir vías de acceso a los sitios turístico en las islas habitadas, así como también por mutuo acuerdo y estudios para el efecto, se entregará a las Municipalidades y organizaciones comunitarias, zonas del parque adyacentes a los puertos poblados para el desarrollo comunitario". Hasta ahí la sexta derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación a la sexta derogatoria, señores legisladores, por favor. Veintidós, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente derogatoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Séptima. Refórmase los siguientes artículos de la Ley de Creación del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre (INEFAN): 1. En el Artículo 1, se eliminan las palabras "adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería". 2. En el Artículo 1, a continuación de las palabras "...autonomía administrativa financiera,; dirá: "y para el manejo y disposición de sus rentas provenientes de ingresos propios, distintos a las asignaciones fiscales, se sujetarán a las disposiciones que dicte el Directorio de la institución y de la presente Ley de Presupuesto del sector público, y su manejo no se sujetará a las regulaciones de dicha Ley". 3. El Artículo cuatro, inciso 2, suprimase la frase: "El señor Presidente de la República", y en su lugar dirá: "el Directorio del INEFAN". 4. En el Artículo 7, literal d), suprimase la frase "un delegado de la Corporación Ecuatoriana de Turismo", y en su lugar dirá: "el Ministro de Turismo o su delegado" 5. En el Artículo 7, literal f) elimínese la palabra "y" y la coma "," y luego del literal g), agréguese uno que diga: "h" Un Diputado por la provincia de Galápagos,

designado por el Congreso Nacional, cuando se trate asuntos relacionados con esta Provincia, con derecho a voz". 6. En el Artículo 7, al final, incorpórase el siguiente literal: "Los delegados de los Ministros de Estado Miembros del Directorio, deberán tener rango de Subsecretario". 7. En el Artículo 13, literal e), agréguese la siguiente frase: "... excepto los ingresos que genera el Parque Nacional Galápagos, cuyos recursos serán administrados en su totalidad por el Parque Nacional Galápagos, en la forma establecida en esta Ley, de acuerdo a la reforma a la Ley de Presupuesto" Hasta ahí la séptima derogatoria, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación a la séptima derogatoria, señores legisladores. Veinte, de veintiséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiendo derogatoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Octava. Se reforman los siguientes artículos del Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos, publicado en el Registro Oficial No. 638 del 21 de febrero de 1995: 1. En el Artículo 8, inclúyase un literal que diga: ") Los dos diputados electos de la Provincia de Galápagos; 2. En el Artículo 12, de la frase "... CEDENMA, o su delegado;", agréguese "... un Diputado por la Provincia de Galápagos, designado por el Congreso Nacional, cuando se trate asuntos relacionados con esta provincia, con derecho a voz; 3. El Artículo 14, dirá: "Artículo 12. El Director del Parque Nacional Galápagos será de libre nombramiento y remoción del Director del INEFAM. Para ser Director del Parque Nacional Galápagos se requiere ser de nacionalidad ecuatoriana y de preferencia residente permanente de Galápagos; profesional de nivel superior, con título de doctor en cualquiera de las Ciencias Naturales y deberá tener por lo menos cinco años de experiencia en administración y manejo de áreas protegidas. El período de sus funciones será de tres años y podrá ser

reelegido por un período adicional". 4. Suprímase el Artículo 111. 5. Modifícase el texto del Artículo .148, en los siguientes términos: Luego del párrafo: "Los ingresos del Parque Nacional Galápagos estarán constituidos por las asignaciones fiscales...", agréguese : "el 70% de los". 6. Se deroga el Artículo 149". Hasta ahí la octava derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación a la octava derogatoria. Veintiuno, de veinticuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiendo derogatoria.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Novena. Refórmase los siguientes artículos de la Ley de Presupuestos del Sector Público: 1. En el Artículo 8, agréguese el siguiente inciso: "La cooperación técnica y financiera nacional o extranjera para la Provincia de Galápagos, no requerirá de los informes previos favorables de la Secretaría General de Planificación y del Ministerio de Finanzas. El INGALA se constituirá en la contraparte nacional y provincial para receptor este tipo de ayudas". 2. En el Artículo 24, luego del primer inciso agréguese el siguiente párrafo: "Los ingresos por concepto de tasas y derechos que genere el Parque Nacional Galápagos, no ingresarán a la Cuenta Corriente Unica; los mismos serán retenidos y transferidos por el INEFAN automáticamente a los Municipios y Parque Nacional Galápagos, en sus respectivos porcentajes". Hasta ahí la novena derogatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación a la novena derogatoria. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente derogatoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Décima. Elimínese el último párrafo del Artículo 9 del Decreto Supremo 164, que crea la Provincia de Galápagos publicado en el Registro Oficial No. 256 del 28 de febrero de 1973, en lo referente a la elección de concejales, se regirá a las disposiciones de la Ley de Elecciones". Hasta ahí la décima derogatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Brevemente, señor Presidente. En la décima reforma del Capítulo 10, sustitúyase la palabra "elimínese" por "deróguese". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la modificatoria planteada por el señor Diputado Véliz, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la décima derogatoria, con la modificación propuesta por el Diputado Véliz, autor del proyecto, favor levantar el brazo. Veintiuno, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada. Siguiente derogatoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO: "Décima primera. En el artículo 10, literal b) de la Ley 72, publicada en el Registro Oficial No. 441, del 21 de mayo de 1990, reformase en los siguientes términos: el porcentaje del "40%" que consta en el primer inciso cámbiese por: "30%" y agréguese un literal que diga:: c) El 10% que será transferido en alícuotas mensuales y en forma automática a las Municipalidades de la Provincia de Galápagos, para fortalecer la Soberanía Nacional en la Región Insular, (distribuido en partes iguales". Hasta ahí la derogatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación a la décima primera derogatoria, por favor. Veintidós, de veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente derogatoria y última. "Décima Segunda. Se derogan los siguientes Decretos Ejecutivos: 1. No. 2707, "Créase y determinase funciones de la Comisión Permanente para las Islas Galápagos. Registro Oficial No. 769 del 13 de setiembre de 1991; y, 2. No. 1731, "Complementase las normas relativas a la integración y funcionamiento de la Comisión Permanente para las Islas Galápagos. Registro Oficial No. 436 del 9 de mayo de 1994. 3. No. 3035, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 776 del 7 de setiembre de 1995. Los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Comisión Permanente para las Islas Galápagos, serán transferidos al INGALA". Hasta ahí, la última derogatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Señor Diputado Eduardo Véliz-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Luego del quinto inciso de la décima segunda reforma y derogatoria del capítulo 10, agréguese el siguiente párrafo: "Derógase, además, todas las leyes y más disposiciones comunes y especiales que se opongan a la presente ley". Gracias, señor Presidente, entrego a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa modificatoria, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, a la décima segunda derogatoria, con la modificatoria sugerida por el Diputado Véliz, autor del proyecto, favor levantar el brazo. Veintidós de veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Por su naturaleza especial, esta Ley deroga de manera expresa o tácita todas las normas legales que se le opongan". Hasta ahí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: EN el Artículo Final, elimínese el siguiente párrafo: "Por su naturaleza especial esta ley deroga de manera expresa y tácita todas las normas legales que se le opongan". Además , señor Presidente, quisiera recordar, por su intermedio, a Secretaría, que nos quedó pendiente, en la última sesión, la redacción de la reforma Primera en el Capítulo diez, que no pudimos someterla a votación, porque no estábamos de acuerdo con la redacción. El Diputado Cordero, hizo unas observaciones, las cuales fueron acogidas y se sustituye la reforma primera, realmente no se sustituye, se elimina, en la página doce de esta ley, elimínese la primera reforma que consta en el Capítulo diez, entrego a Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primero votamos el Artículo Final.

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo Final, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados, el Artículo final de esta ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y dos, de veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el Artículo Final. Señor Secretario, haga conocer al Congreso, el planteamiento del señor Diputado Véliz, con respecto de algo que quedó pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Diputado Véliz, en segundo debate, mociona, que el Plenario elimine la primera derogatoria constante en el Capítulo décimo, página doce del presente proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin debate. Sírvase tomar votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados, que estén a favor de la moción del Diputado Véliz, que se elimine la primera derogatoria constante en el Capítulo diez, página doce, favor de levantar el brazo. Dos, de veintidós.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional. Considerando: Que, la Constitución Política de la República, garantiza: "El derecho a vivir un medio ambiente libre de contaminación" y que "... para su protección podrán restringirse los derechos de libre residencia, propiedad y comercio"; Que la Provincia de Galápagos, por sus características diferentes de las demás provincias del Ecuador Continental, debe ser administrada y desarrollada dentro de un marco legal apropiado; Que, es obligación del Estado ecuatoriano entregar los suficientes recursos económicos, incluyendo aquellos que genera la Provincia de Galápagos, para el desarrollo social y conservación de los recursos naturales; Que, es necesario fortalecer la economía local a través de la generación de ingresos, que permitan lograr los objetivos de conservación y desarrollo social; y, Que, el Parque Nacional Galápagos ha sido declarado Reserva de la Biósfera y Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de Régimen Socio-ecológico para la provincia de Galápagos". Hasta ahí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, los considerandos, señores diputados. Señor Diputado José Cordero

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, debe intercalarse, después de las primeras comillas, cuando dice "y que porque la Constitución Política de la República indica expresamente, la provincia de Galápagos tendrá un régimen especial", ahí sí quedaría consentido el Considerando, porque no hay restricción a los derechos de libre residencia, propiedad y comercio, sino solo para Galápagos, que tiene un régimen especial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted. Señor Secretario, con la modificatoria planteada por el señor Diputado José Cordero, vamos a someter a votación los Considerandos.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, con las modificaciones sugeridas por el Diputado Cordero, favor levantar el brazo. Veintiuno, de veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado los considerandos, en consecuencia este proyecto de ley ha sido aprobado por el Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase dar el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiente punto del Orden del Día. Señor Diputado Luis Almeida, sírvase encargarse de la dirección de esta sesión. Punto de orden, señor Diputado Eduardo Véliz.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DIPUTADO LUIS ALMEIDA MORAN, PRESIDENTE DE LA COMISION Y DE LO CIVIL Y PENAL.

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente, quería hacer la solicitud de la reconsideración de toda la ley, para esta misma sesión, señor Presidente. Muchas gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración, señores diputados. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado Véliz, levanten el brazo, por favor. Tres, de veintidós, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. Que se dé el trámite constitucional correspondiente a la presente ley, señor Secretario. El siguiente punto del Orden del Día.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del proyecto de Ley que crea el cantón Quinsaloma en la provincia de Los Ríos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Diputado Veliz.-

EL H. VELIZ VELIZ: Sólo para agradecerle a usted, señor Presidente, al Congreso Nacional, a todos los señores legisladores, que han colaborado para que esta Ley finalmente se apruebe. El año pasado se aprobó una y fue vetada por el señor Presidente de la República; este año, hacemos nuevamente el esfuerzo y demostramos al país y al mundo, que este Congreso Nacional, sí quiere dotar a la región Insular, a la provincia Insular de Galápagos, de una ley que sirva como un manual de procedimientos, para que en el futuro, pueda manejarse con certitud, con acierto y no deje de lado, los intereses más importantes que tiene el Ecuador afincados, radicados en las riquezas naturales de la Provincia Insular de Galápagos. Por su intermedio, señor Presidente, hago conocer, a la opinión pública del Ecuador y del mundo, que no debe ser este proyecto de ley, nuevamente interpretado como una amenaza a los intereses ni de los sectores ecologistas, ni de los sectores empresarios del turismo, ni tampoco de la población. Esta ley se convierte en un pacto, esta ley se convierte en un tratado de compromiso que los tres sectores que se involucran en la actividad de la provincia de Galápagos deben aceptarlo, como el gesto más importante de contribución, a que esos recursos naturales, tan preciosos para el Ecuador y el mundo, deban salvarse con una fórmula integrada en la cual, el hombre de esa provincia sea el primer efectivo de la

conservación de la ecología, beneficiándose a la vez, de los recursos económicos y de las bondades que generan esos recursos naturales conservados. Muchas gracias al Congreso Nacional, por toda su solidaridad y esperamos que con ésto hayamos cumplido ante la opinión nacional y mundial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado Véliz. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, existe un informe. Con oficio CLGPRS-137. "Quito, 25 de junio de 1996. Señor doctor. Fabián Alarcón Rivera. Presidente del H. Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional, pone en su conocimiento y por su intermedio, de los honorables legisladores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el informe para primer debate del proyecto de Ley de Creación del Cantón Quinsaloma de la Provincia de Los Ríos. Este proyecto mantiene los informes que establece el Artículo cuatro, de la Ley de Régimen Municipal, razón ésta por lo que adjunto, se servirá encontrar el proyecto original, el cual ha sido modificado en el artículo 3, en cuanto tiene relación a los límites del nascente cantón, los que han sido establecidos por la Comisión Especial de Límites Internos de la República, CELIR, a fin de que sea de conocimiento de los señores diputados, para su aprobación por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, abogado Oscar Célleri Cedeño, Presidente de la Comisión Legislativa de Gestión Pública y Régimen Seccional". "Artículo 1. Créase el Cantón Quinsaloma en la Provincia de Los Ríos. Su cabecera cantonal será Quinsaloma". Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración, señores diputados, para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. La jurisdicción política administrativa del Cantón Quinsaloma comprenderá la parroquia

del mismo nombre y las demás que se crearen dentro de sus límites". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los límites del Cantón Quinsaloma, serán: Al Norte: Del punto número 1 ubicado en el cruce del camino Pambiñán de Minoapé El Pital con el cruce del río Chipe; el curso del último río indicado, aguas arriba, hasta el punto número dos de coordenadas 0° 57' 17" de latitud Sur y 79° 18' 47" de longitud Occidental ubicado en su cruce con el carretero que conduce a las Cooperativas Chipe Hamburgo. Al Este: Del punto número 2, continúa por el carretero que conduce a las Cooperativas Chipe Hamburgo, en un tramo de 200 m. hasta el punto número 3 de coordenadas geográficas 0° 57' 23" de latitud Sur y 79° 18' 47" de longitud Occidental, donde empalman la guardaraya que conduce a la Cooperativa Chipe Hamburgo número 3, de este empalme, sigue por la guardaraya señalada, en dirección al recinto Chipe Hamburgo número 3, pasando por la finca El Belén, hasta su cruce con el estero Minoapé Grande, en el punto número 4 de coordenadas geográficas 0° 59' 41" de latitud Sur y 79° 19' 06" de longitud Occidental; de este cruce continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Washington, aguas arriba, hasta sus nacientes en el punto número 6 de las coordenadas geográficas 0° 59' 03" de latitud Sur y 79° 17' 29" de longitud Occidental; de dichas nacientes un meridiano geográfico al Sur, hasta intersecar el curso del río Calope en el punto número 7 de coordenadas geográficas 1° 00' 09" de latitud Sur y 79° 17' 29" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Calope, aguas abajo, hasta la afluencia del río Sillagua, en el punto número 8 de coordenadas geográficas 1° 07' 37" de latitud Sur y 79° 19' 56" de longitud Occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Sillagua, aguas arriba, hasta la afluencia del estero del Guabo, en el punto número 9 de dicha afluencia, el curso

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados, el artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Cantón Quinsaloma, percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que lo corresponden". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposiciones Transitorias. Primera: El Tribunal Supremo Electoral resolverá las fechas de convocatoria de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Quinsaloma". Hasta aquí, la primera disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. La administración del nuevo cantón Quinsaloma en la provincia de Los Ríos, seguirá a cargo del Municipio de Ventanas, hasta que se elijan las nuevas dignidades del nuevo Municipio". Hasta aquí la segunda disposición transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones

tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados, el artículo tres. Señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, para la comisión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Sí, señor Presidente. Para la Comisión, en el artículo tercero cuando dice: "para acceder a los beneficios que establece esta Ley, las empresas deberán estar legalmente constituidas o constituirse e instalarse y residir en la provincia de Loja", porque puede suceder que se instalen y pasen a otras provincias. Pido que la Comisión, tome en cuenta este criterio, señor Presidente.-

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. El Comité Especial deberá organizar un sistema de información y estadísticas, que permita a las autoridades tributarias un conocimiento integral de los beneficios y resultados logrados a través de esta Ley". Hasta aquí el artículo cuatro, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración, señores legisladores. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. De conformidad con lo prescrito en la letra c) del Artículo 79 de la Constitución Política de la República, el Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de la presente ley". Hasta aquí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo. Perdón. Antes de cerrar el

debate, tiene la palabra el señor Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, señores legisladores: Que se suprima este artículo, porque no tiene razón de ser, ya que la Constitución está por sobre toda norma legal. Es inoficiosa la presencia de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se tomará en cuenta su observación, señor Diputado para segundo debate. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Esta ley, por su carácter de especial, prevalecerá sobre las disposiciones legales y reglamentarias que le opongan". Hasta aquí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Las normas de la presente ley entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando: Que la Constitución Política de la República, en el Artículo 121 dispone que el "Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo a las áreas deprimidas, la descentralización administrativa y desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. Se dará preferencia a las obras servicios en la zona de frontera; Que la aguda crisis, por aguda crisis, por la que atraviesa la mayoría de la población de la provincia de Loja se debe

este Decreto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez, tiene la palabra. Luego el Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo quisiera plantear, muy comedidamente, a la Comisión respectiva, en los tres primeros artículos el uno, el dos y el tres, una modificación en su redacción. De tal manera que, si usted me permite, voy a entregar a Secretaría, para que se tome en cuenta esta modificación en los tres primeros artículos del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como no, señor legislador. Diputado Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, me hubiese gustado conocer las sugerencias que hace el Diputado Pedro Lino Sánchez, a lo mejor, para evitar repetir alguna idea. En lo que corresponde al primer artículo, yo creo que debe solamente quedar hasta el "Distrito Metropolitano de Quito", el resto, simplemente, es un respaldo a lo anteriormente dicho. Yo creo que es tácito, lo que tiene que hacerse frente a este aspecto, que la Comisión trate que ese artículo, solamente llegue hasta el "Distrito Metropolitano de Quito". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más intervenciones. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular, continuará prestando la ayuda a los programas de protección infantil que realiza el Hogar..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón. Señor Diputado, punto de Orden.-

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: He hecho una propuesta muy concreta . Que el primer artículo, sea considerado en los términos que he entregado a Secretaría. De tal suerte, que le rogaría se digne tomar en cuenta esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, como es primer debate, toda observación o sugerencia, pasa a la Comisión y ellos presentarán para segundo debate. Será tomado en cuenta sus puntos de vista. Siguiendo artículo, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. El Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular continuará prestando ayuda a los programas de protección infantil que realiza el Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín", debiendo, en el futuro, mantener e incrementar asignaciones presupuestarias para un mayor desarrollo y aplicación de estos programas". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Los bienes muebles e inmuebles donde actualmente funciona el Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín", con excepción de lo señalado en el artículo 1, no podrán ser objeto de venta, donación o préstamo a terceros, a ningún título". Hasta ahí el Artículo tres.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 4. A partir del año lectivo 1996-1997, el Ministerio de Educación y Cultura dispondrá la apertura de matrículas en todos los grados de nivel primario en el Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín", contando con el personal docente que labora en este establecimiento educativo". Hasta ahí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial" Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerandos: El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando: Que el Hogar Escuela "Carlos Andrade Marín" desde varias décadas atrás, viene prestando servicios de protección social y educación primaria a niños huérfanos y otros provenientes de hogares de escasos recursos económicos, por lo cual hay que brindarle el soporte legal necesario que le permite mantener y desarrollar tan nobles y loables actividades; Que es obligación del Estado dictar medidas que permitan la vigencia real de los derechos de los niños previstos en la Constitución Política de la República y en la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Ecuador en 1990; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Decreta:". Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Solamente para reiterar a Secretaría, para a través de su autoridad, que se digne tomar en cuenta, las tres modificaciones que hay para los tres primeros artículos, y que conste en actas, esta propuesta que hago. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-IX-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de las Obstetrices del Ecuador. El informe dice así: Señor doctor. Fabián Alarcón . Presidente del Congreso. Señor Presidente: La Comisión de

ahí el artículo seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al artículo seis, señores diputados. Diecisiete, de veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. Capítulo III del Ejercicio y Defensa Profesional. Las obstetrices y obstetras, previo al ejercicio de su profesión, deberán afiliarse a uno de los colegios provinciales, el cual los registrará en la Federación Nacional. Donde no hubiere colegios profesionales se afiliarán al Colegio cuya capital de provincia esté más cercana". Hasta allí el Artículo siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo siete, por favor. Diecisiete, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiente disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Ningún profesional de Obstetricia podrá obtener más de una afiliación y en caso de cambio de lugar para el ejercicio de su profesión o residencia, deberá solicitar transferencia de un colegio a otro". Hasta ahí el artículo ocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo ocho, señores legisladores, por favor. Diecisiete, de veinte, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 9. Las universidades del país remitirán anualmente a la Federación Nacional de Obstetrices y Obstetras del Ecuador, la nómina de las obstetrices y obstetras graduados y de aquellos que hubieren revalidado su título profesional". Hasta ahí el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo nueve, por favor. Dieciséis, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Ningún profesional de Obstetricia afiliado y miembro activo de la Federación Nacional y del correspondiente Colegio Provincial podrá ser separado del cargo que desempeña, sino por las causales señaladas en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en el Código del Trabajo y en el Contrato Colectivo si hubiere. Si se contraviniere lo establecido en el inciso precedente, será indemnizado conforme a las disposiciones de los cuerpos legales referidos en este artículo". Hasta ahí el artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al artículo diez, por favor. Dieciocho, de veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 11. Los profesionales de Obstetricia no podrán desempeñar más de un cargo público,

excepto el ejercicio de la docencia". Hasta ahí el Artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo once, señores diputados, por favor. Dieciocho, de veinte, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Todo cargo creado o vacante será llenado previo concurso público, de conformidad con el Reglamento de Bases y Tabulación de Concursos Vigente a la fecha". Hasta ahí el Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo doce, por favor. Diecisiete, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 13. Los contratos de trabajo de los profesionales de Obstetricia no podrán exceder de dos años, transcurridos los cuales se llamará a concurso público, de acuerdo al Reglamento de Bases de Tabulación de Concursos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo trece, por favor. Diecinueve, de veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 14. Los cargos de distinto

